



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOGobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

16-enero-2019

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEM001076
277.031NOMBRE: CAMPOS MEDINA CONSUELO
UBICACIÓN: AVENIDA DE LA MUSICA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ACADEMIA
CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

BISUTERIA Y REGALOS

EXTERIOR: 4119 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:08 p	A: 10:00:08 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:08 p	A: 10:00:08 p
MARTES	SI	DE: 06:00:08 p	A: 10:00:08 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:08 p	A: 10:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 06:00:08 p	A: 10:00:08 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:08 p	A: 10:00:08 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA 2019

PLA Alfredo ChavezGobierno de
TLAQUEPAQUE
RECINTO MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOSCamila Lopez Or.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CAMPOS MEDINA CONSUELO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser stendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender en zonas y espacios que provoquen aglomeraciones.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS